



# Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

## Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Gral. Bernardino Caballero, 02 de febrero de 2024

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez**

**Director Nacional**

**DNCP**

**Presente:**

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a efectos de justificarle el anticipo aplicado al llamado a **MCN - Menor cuantía nacional N° 01/2024 "Adquisición de combustible"** con ID 439170 para mencionarle que según el Artículo 181° de la Ley de presupuesto 7228/23 expresa:

**Artículo 181.** En todos los contratos de adquisición de combustibles para uso de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) La cotización, evaluación, comparación y adjudicación deberá hacerse utilizando la unidad de medida en litros.
- b) La provisión de los combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnético o electrónico en valores por litros y no por dinero.
- c) En estos contratos no se podrán prever pago de anticipo.**

El pago en concepto de la provisión de combustibles se realizará únicamente por las cantidades efectivamente expendidas por el proveedor, a satisfacción de la Contratante.

Asimismo, será obligatorio el uso de mecanismos o dispositivos de control magnético o electrónico en la provisión y consumo de combustible de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado.

Sin otro motivo, me despido



**KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ**

**Encargada de la UOC**